



RALUX S.A.I.C.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 10/07/2019 se designaron las siguientes autoridades: Presidente y único Director Titular: Florent Briffod, Director Suplente: Emile Allamand. Ambos constituyen domicilio especial en Avda Santa Fe 931 Piso 4 CABA. Y se reformó el artículo 8 del estatuto que quedó redactado de la siguiente manera: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato de tres años. La asamblea debe designar uno o más suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en forma indistinta. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10/07/2019 MARIA ANGELES FERNANDEZ - T°: 40 F°: 682 C.P.A.C.F.

e. 19/07/2019 N° 51870/19 v. 19/07/2019

Fecha de publicación: 19/07/2019